

Medidas preventivas en el sistema educativo ante la viruela del mono



Ministerio de Educación



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



MEDIDAS PREVENTIVAS en el sistema educativo

ante la presencia de síntomas por sospecha de la viruela del mono

- 1.** No asistir a la institución educativa en caso de presentar síntomas como: fiebre, cefalea intensa (dolor de cabeza), dolor muscular o de espalda, falta de energía, malestar general, erupción o lesiones cutáneas (brazos, manos, tórax, abdomen, piernas genitales).
- 2.** Notificar a las autoridades institucionales la situación sobre el estado de salud en caso de sospecha.
- 3.** La máxima autoridad de la institución educativa reportará inmediatamente y de manera oficial a la dirección distrital de su jurisdicción y al Subcentro de Salud más cercano la situación.
- 4.** Los actores educativos que presenten casos de sospecha asistirán al centro de salud más cercano para recibir la respectiva valoración médica por parte del MSP territorial.
- 5.** Mantener en todo momento las medidas de autocuidado e higiene como: uso de mascarilla, lavado de manos y aislamiento temporal, mantener espacios ventilados y no compartir prendas de vestir.



MEDIDAS ADOPTADAS en el sistema educativo

ante la presencia de casos positivos por viruela del mono

En caso de confirmar casos positivos seguir las siguientes indicaciones:

1 Cumplir con las recomendaciones e indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

2 La máxima autoridad de la institución educativa reportará inmediatamente y de manera oficial a la dirección distrital de su jurisdicción y al Subcentro de Salud más cercano la situación

3 Evitar tocar granos, ampollas o costras que aparece con la enfermedad.

4 Mantener en todo momento las medidas de autocuidado e higiene como: uso de mascarilla, lavado de manos y aislamiento temporal.

5 Una vez que se determine el control de la situación por la autoridad territorial competente, se dispondrá el retorno a las actividades educativas por parte de la dirección distrital en coordinación con el nivel zonal.



Activación de

CERCOS EPIDEMIOLÓGICOS

Una vez que el MSP evalúe y

confirme el caso de viruela del mono,

el MSP territorial analizará la situación

de acuerdo con los siguientes aspectos:

- > Activación de cerco epidemiológico tomando en cuenta el control y la vigilancia de los lugares por los cuales transitó el actor educativo contagiado y las personas con las cuales mantuvo contacto durante el regreso a la presencialidad dentro de la infraestructura educativa.
- > Denotar las medidas de contención para evitar la propagación del virus dentro de la institución donde el actor educativo estuvo expuesto a través del aislamiento social según lo delimite el Ministerio de Salud pública.
- > Suspensión parcial o total de clases presenciales en caso de comprobarse casos positivos para la viruela del mono dentro de la Institución Educativa previa recomendación del MSP.